

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana en el vapor «Menorca».
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde en el vapor «Puerto-Mahón».
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana en el coche-correo.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde en el vapor «Menorca».
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 8 de la mañana en el vapor «Puerto-Mahón».
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde en el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

Madrid 11 de octubre.

Como indicaba en mi carta anterior, los capitales generales del ejército y de la armada dejaron de asistir ayer a la recepción de Palacio celebrada con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina Isabel, que tampoco asistió a ella, porque tiene la resolución de no figurar en esta especie de solemnidades oficiales. Como he dicho con repetición, la ausencia de las altas dignidades de la milicia tuvo por causa las repetidas cuestiones de etiqueta surgidas en estos últimos días, a la que hay que añadir otra suscitada ayer mismo por algunos grandes de España también sobre el puesto que creen que les corresponde en la cámara de S. M.

Sobre este asunto, que ya ha llegado a adquirir una complicación muy superior a su importancia, publica la «Correspondencia» de la mañana un largo suelto de los que ya se sabe que si no están dictados por el gobierno reflejan al menos su opinión con completa exactitud.

Según el suelto del periódico oficioso, el gobierno es extraño a todo lo acontecido cuyo origen consiste en las alteraciones que ha tenido la etiqueta en los últimos tiempos; antes no entraban las corporaciones en la cámara donde solo concurrían los individuos que componen lo que se llama la familia y la servidumbre y además de estos el gobierno, porque desde que se estableció el sistema parlamentario figura en todos los actos oficiales inmediato a la persona del rey como para significar que es el responsable de todos sus actos.

La entrada del Consejo de Estado en la Cámara es, por tanto, una innovación, pero, según lo que dice la «Correspondencia», si figura como corporación, su puesto no puede menos de ser el primero después del gobierno.

Ocupándose luego el periódico de la queja de algunos grandes, dice que no tendrá ulterior proceso, porque los más de ellos y los más antiguos y caracterizados creen que si se trata esta cuestión con motivo de lo ocurrido recientemente, se debería resolver en el sentido de lo que antes se practicaba, a saber, entrando en la Cámara las personas que a ello tienen derecho y ocupando cada cual el puesto que le parezca, sin distinción de clases, categorías ni corporaciones, esto es, considerándose todos los concurrentes como individuos iguales para el acto de esa recepción íntima.

Sin duda dirán mis lectores que me estiendo demasiado en un asunto como este, pero yo no tengo la culpa de que sea el que ocupa hoy la atención de todo el mundo y da materia a todas las conversaciones, y mi encargo consiste en reflejar con la exactitud que yo sepa y pueda el aspecto que las cosas públicas ofrecen. Algunas hay, sin embargo, que todavía no se manifiestan con claridad, pero de que son indicio los viajes de los señores Gonzalez (D. Venancio) y Abascal, amigos muy particulares, como es sabido, del señor Sagasta, el cual en vista de los aplazamientos sucesivos de su vuelta a Madrid va a merecer el nombre de «Práxedes Cuntator». Veremos si de ese modo logra vencer a los cartagineses.—A.

(«Diario de Barcelona»).

Madrid 10 de Octubre.

INTELIGENCIAS CON ALEMANIA.

No es la primera vez que el telégrafo nos habla de los propósitos que el gobierno español abriga de ceder algún territorio en la costa de Africa al imperio de Alemania; pero sea dicho en honor de la verdad, siempre que tal especie ha salido a la superficie, siempre ha sido negada rotundamente por los periódicos oficiosos, quitando a este rumor todo asomo de fundamento.

Con todo esto, el corresponsal que en París tiene «El Imparcial» vuelve hoy a exhibir el mismo tema, diciendo textualmente sobre el particular en uno de sus telegramas:

«El corresponsal berlinés del «Temps» telegrafía a este periódico que el «Libro oficial» asegura que el gobierno de España está decidido a ceder a título oneroso a Alemania, mediante los trámites legales, el puerto de Santa Cruz de Mar Pequeña; y habla también de una alianza hispano-alemana que quitaría del Mediterráneo la preponderancia inglesa y pondría obstáculos al triunfo de las aspiraciones de Francia en Marruecos.»

Ha debido parecer un poco oscuro al mismo «Imparcial» este telegrama, cuando le pone una nota, advirtiéndole que sin duda hay errores en su transmisión; y debe ser así, especialmente por el calificativo que se da al Libro en que se supone se asegura por el gobierno alemán, que vamos a cederle Santa Cruz de Mar Pequeña.

Es muy posible que donde el parte dice «que el «Libro Oficial» asegura» se haya querido decir «que en círculos oficiales se asegura», ó cosa así por el estilo, pues tal «Libro Oficial» no existe, ni es de suponer que la noticia la haya dado (que es otra de las hipótesis de inteligencia del despacho que podría establecer) el «Diario Oficial» de Berlín.

De cualquier modo, nosotros tenemos el rumor como destituido de todo fundamento, entre otras razones, porque no sabemos qué cedería el gobierno español al alemán al cederle Santa Cruz de Mar Pequeña, que nadie sabe donde está. Pero la suposición del corresponsal berlinés, por absurda que sea, merece que de ella se ocupen con toda formalidad nuestros periódicos oficiosos.

LA CIRCULAR SOBRE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

La que venimos anunciando hace días, hoy la publica la «Gaceta»; y en efecto, según las prescripciones terminantes de esta disposición, en adelante los ayuntamientos y diputaciones de aquellas provincias quedarán sometidos a las mismas leyes que rigen en el resto de la monarquía. La circular dice así:

Circular.—Natural es la duda que V. S. expresa en la consulta que ha elevado a este ministerio sobre cuáles son las relaciones de la autoridad gubernativa con las corporaciones populares de esas provincias, y las disposiciones legales que marcan el círculo de sus atribuciones y las facultades que a aquellas entidades administrativas corresponden.

El gobierno, sintiendo la necesidad de aclarar el estado legal sobre tan importante asunto, ha esperado a que las diputaciones tomaran su origen en la

elección popular, y dejaran de existir las actuales diputaciones creadas de un modo anormal por la exigencia de las circunstancias para dictar instrucciones precisas.

Publicada la ley de 21 de Julio, el gobierno quedó autorizado por su art. 4.º para introducir en el régimen local de aquellas provincias, de acuerdo con sus diputaciones, las reformas que creyesen necesarias para armonizar el bienestar de los pueblos vascongados y el buen gobierno y la seguridad de la nación, recibiendo por el art. 6.º todas las facultades extraordinarias y discrecionales para cumplir aquella disposición, como las demás comprendidas en otros artículos de la ley y que no son objeto de esta circular.

A virtud de estas facultades extraordinarias, y por circunstancias que son harto conocidas, el gobierno de S. M. mantuvo en aquellas provincias el estado excepcional y unas corporaciones excepcionalmente formadas, sin llegar a hacer uso de las expresadas facultades para el objeto, de convenir ninguna reforma definitiva de las que habían sido comprendidas en la autorización del art. 4.º

En esta situación, el ministerio que antecedió al actual, oyendo el deseo de aquellas provincias de entrar en un régimen normal, dictó el decreto de 4 de Noviembre de 1879; y considerando realizadas las modificaciones económicas y gubernativas que fueron el principal objeto de la ley de 21 de Julio, en las tres provincias, renunció en el art. 1.º a las facultades extraordinarias del art. 6.º de la ley.

Esta renuncia hace imposible que el gobierno pueda usar de aquellas facultades con relación al régimen provincial y municipal de las Provincias Vascongadas. Podrían acaso dichas facultades ser necesarias todavía; pero el examen de este punto corresponde al poder legislativo, único que nuevamente puede conceder al ejecutivo las facultades extraordinarias de que este se desprendió.

Mientras tanto el gobierno de S. M., el más obligado al cumplimiento de las leyes, tiene que aplicar en esas provincias, como en todas, las leyes provincial y municipal en toda su extensión, quedando derogadas cuantas disposiciones transitorias se hubieren dictado que se opongan a esta medida, y especialmente la real orden de 8 de Junio de 1878, dictadas por exigencia de las circunstancias y para acudir a necesidades del momento, siquiera fuese de un modo transitorio y en defecto de un régimen general que, a no haber llegado el presente caso, hubiera podido ser adoptado para la administración de las tres provincias, dando en su día cuenta a las Cortes.

En virtud de estas consideraciones, S. M. el rey (que Dios guarde) se ha dignado disponer que cuido V. S. con el mayor celo de que las leyes provincial y municipal vigentes sean aplicables en toda su integridad en la provincia de su mando, debiendo V. S. por su parte usar de cuantas facultades se conceden por las mismas a los gobernadores civiles.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1880.—Francisco Romero y Robledo.—A los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

En el pueblo de Callosa de Segura provincia de Alicante, ha ocurrido un crimen espantoso.

Una familia, en la que había cuatro hermanos a

quienes llamaban los «Cabotas», se imponía á los demás vecinos, apropiándose de las aguas del regadío, en tales términos, que solo regaban las personas que pagaban una especie de tributo á los «Cabotas»: las cosas se sostenían así, hacia bastante tiempo, á causa del miedo que todos tenían á dichos hermanos, de los cuales uno había estado en presidio, hasta que días pasados un criado de una casa bastante acomodada se encontró á uno de los «Cabotas» en la calle y le dijo que no le quitase el agua que legítimamente le correspondía; la contestación de Cabota fué darle dos tremendos garrotazos, pero viéndolo el amo del apaleado, intervino, con tan mala suerte, que recibió una puñalada en el vientre que le dejó cadáver.

Inmediatamente se entabló una lucha formidable entre varios parientes y amigos de las víctimas, y los «Cabotas», dando por resultado seis heridos, dos de los cuales han muerto, y tres se hallan en tan grave estado, que ha habido necesidad de administrarles los últimos Sacramentos.

Los hermanos «Cabotas» salieron ilesos, pero fueron presos por la guardia civil de Orihuela, que acudió al día siguiente.

Madrid 11 de Octubre

DETENCION DEL VAPOR FRANCÉS «CONGO» EN VIGO

Los periódicos franceses hoy recibidos, dan pormenores acerca de las causas que han motivado la detención de dicho buque de las mensajerías marítimas.

Procedía éste del Rio de la Plata, y parece ser que en Vigo la aduana española descubrió algunas inexactitudes en el manifiesto; pero que no tenían por objeto defraudar la Hacienda, por cuanto eran mercancías de tránsito, y que por lo tanto no habían de ser desembarcadas.

Estas mercancías son, según asegura la «Gironde» de Burdeos, tabacos del Brasil, consignados á una respetable casa de aquella plaza y destinados á las manufacturas nacionales.

La aduana ha dispuesto el embargo de parte de dichos tabacos y ha impuesto una multa de 700.000 francos.

La «Gironde» manifiesta que á las gestiones practicadas ha contestado el gobierno español exigiendo una fianza de un millón para dejar en libertad al citado vapor.

Después de diversas gestiones la compañía ha conseguido que se le acepte dicha fianza por compromiso escrito, para responder de las infracciones cometidas por el «Congo». Para esto ha sido necesario que el gobierno francés garantice personalmente este compromiso de la compañía.

El citado vapor ha debido salir de Vigo el miércoles ó jueves de esta semana, pero en Burdeos no se tenía aún noticia de su salida.

Sobre este incidente únicamente se sabía hasta ahora que el encargado de Negocios de Francia había conferenciado ayer tarde con nuestro ministro de Estado.

(«El Correo.»)

Se dice que varios jesuitas franceses van á establecer en Morella un colegio semejante al seminario seráfico-josefino de Villareal.

—Bajo el patrocinio del gobierno francés, de los reyes de Italia, España y Portugal y de los príncipes de Gales y de Mónaco, se van á celebrar muy pronto grandes regatas internacionales, cuyo programa tiene ya redactado la comisión de regatas del Mediterráneo.

Los buques en su mayoría ingleses, han de re-

unirse en Lisboa el 20 de este mes para salir el 25 á Gibraltar, disputándose un premio de mil duros y un objeto de arte ofrecidos por la Real asociación naval de Lisboa. Las siguientes salidas serán de Gibraltar ó de Orán, según que aquella plaza ofrezca ó no premio, á Argel; después á Ajaccio; de aquí á Génova; de Génova á Mónaco, y últimamente á Niza.

(«Liberal.»)

El «Avisador Malagueño» ha contado á los periódicos de Madrid una dramática historia de un moro de los que intentaron someterse á España, que aprehendido en Marruecos, fué condeado á una pena bien rara: á la de tener cuajada la sangre en frío, pudiendo afortunadamente escaparse.

El gobierno español preguntó por telégrafo si alguno de los moros que habían solicitado su sumisión á España estaba preso ó lo había estado y sido condeado á alguna pena. La contestación ha sido rotundamente negativa.

(Así lo dice la «Epoca.»)

(«Correspondencia de España.»)

EXTERIOR.

El segundo de los ruidosos decretos de Marzo ha tenido un principio de ejecución el 6 de Marzo de este mes, según nos dicen los últimos diarios de París. Seis franciscanos, de origen alemán, que tenían á su cargo una capilla en Epinal, recibieron en dicha fecha la orden de abandonarla. Ayer se ha celebrado un consejo de ministros para tomar resoluciones definitivas en esta cuestión de los decretos, pero á la hora en que escribimos no conocemos concretamente ninguna, pues los partes se limitan á anunciarnos, como cosa importante, que los franciscanos citados llegaron á Strasburgo. Las resoluciones esperadas se tomaron seguramente ayer, pues todo estaba dispuesto para ello. Los prefectos no han cesado estos días de comunicar al ministerio del Interior, verbalmente, el resultado de sus observaciones en los departamentos respectivos, para que puedan calcularse con la exactitud posible las consecuencias que ha de producir en la opinión el que se disuelvan inmediatamente determinadas congregaciones; y el director de Cultos del departamento debió redactar un informe minucioso para que lo examinara ayer el consejo.

Nada concreto sabemos todavía sobre esas proposiciones de Inglaterra, bajo cuya base, según los partes de ayer, mantendrán las potencias el acuerdo europeo. La prensa inglesa no puede adelantarnos todavía cosa alguna, pero no por eso carece de interés su lectura. El «Times» dice que las potencias harían un papel ridículo aceptando las proposiciones de la Puerta. «Acceder á sus proposiciones—añade—sería aceptar un insulto y perder toda consideración en el porvenir cuando se presenten circunstancias análogas: el sultán sería el dueño de la situación y Europa la derrotada.»

La «Pall Mall Gazette», órgano liberal de poco tiempo acá, sostiene la idea de un bloqueo en los términos siguientes:

«Discútese actualmente la cuestión de si las potencias se dirigirán á la iniciativa de Inglaterra. Es algo prematuro afirmar que entre la demostración naval que ha abortado en el Adriático y el bombardeo de Constantinopla, no hay un término medio para ejercer presión sobre la Puerta. No es tal la opinión del gobierno de su majestad. La demostración en el Bósforo fué provocada por primera vez en 1876, por el gobierno austriaco, de acuerdo con Rusia, y aunque pudiera aceptarse ahora, nunca fué iniciada por un hombre de Estado inglés. M. Glad-

stone indicó en 1876, no el bombardeo de la capital, sino que se estableciera un cordon naval entre las costas europeas orientales del imperio otomano; y el duque de Argyll declaró que podría indicar media docena de diferentes medidas coercitivas tan dañosas como el bombardeo. Probablemente algunas de estas medidas les ocurrirá proponer á los gobiernos extranjeros.»

Aquí está ahora toda la cuestión; en la línea de conducta que habrá de seguirse con la Sublime Puerta; ya la nota no es objeto de apreciación, ni ha de figurar para nada en las negociaciones actuales, pues está declarada inaceptable de todo punto por las potencias.

Para el 26 de este mes se hallan convocadas las Cámaras prusianas. Ya hemos hablado de algunos de los proyectos de reforma económica y social que tendrán que estudiar, y ahora podremos añadir que hay otro que preocupa mucho al príncipe canceller: el del Senado económico. Este cuerpo se compondrá, según la «Gaceta de Francfort», de representantes del comercio, de la gran y de la pequeña industria, y de propietarios territoriales. Las Cámaras de comercio nombrarán los representantes de esta clase y los de la alta industria; los círculos de agricultura, los de ésta, y las corporaciones que se crearán, los de la pequeña industria. El cometido que está llamado á desempeñar el Senado económico es el de deliberar sobre los proyectos económicos.

FONDOS PUBLICOS.

En pocas ocasiones habrán experimentado los fondos públicos tan bruscas oscilaciones en su cotización como en la semana que acaba de transcurrir.

El alza, que desde algun tiempo se venía acentuando con tanta insistencia, ni se hallaba justificada por las circunstancias económicas en que el país se encuentra, ni era de esperar durase mucho tiempo. Ciertamente que los capitales sin colocación abundan y que éstos, refluyendo al mercado, producen una mayor demanda y con ella un aumento en las cotizaciones, obedeciendo así á las leyes económicas tan inmutables como las físicas; pero es lo cierto que los tipos alcanzados por algunos valores no abandonan ese immoderado afán de invertir solo en fondos públicos los recursos disponibles, abandonando otras fuentes de riqueza mucho más productivas y seguras; pues con una recaudación en baja, con unos gastos en aumento, con un presupuesto en déficit considerable y una creciente deuda flotante, las circunstancias no son propicias para estimar, como suficiente compensación á los riesgos que consigo llevan, el corto interés que rentaban la mayor parte de los valores públicos á los tipos registrados en anteriores revistas.

Así es que el alza, aunque sostenida con firmeza, no era segura ni natural sino ficticia, obedeciendo tan solo á circunstancias especiales, á esperanzas fundadas ó infundadas, á cálculos más ó menos erróneos, y por lo tanto era de temer que el día en que cesaran esas razones y se iniciase en sentido contrario la contestación, la baja habría de hacer rápidos progresos.

Y esto es lo que ha sucedido. Ya fuera efecto de la impaciencia de ciertos especuladores, que alentados por la esperanza de alcanzar los beneficios que ofrecía la extraordinaria elevación de los cambios, se apresuraron á sacar al mercado grandes masas de papel; ya fuera por los órdenes de venta recibidos de Barcelona y otros puertos, obedeciese á las impresiones producidas por la lectura de un artículo del «Times» acerca de la actual situación financiera de

España, como algunos suponen, ó á causas políticas y entre ellas á los rumores que en la Bolsa circularon al saberse la última reunion de los capitanes generales, que á tantos comentarios se prestara en los primeros momentos; ya fuera, en suma, motivada por todas estas causas juntas, es lo cierto que despues de inaugurarse la semana con la misma firmeza que la anterior, a el Bolsin del lunes se inició la baja, que, como era de temer, no tardó en adquirir lamentables proporciones.

A la ciega confianza de los dias anteriores sucedió la alarma y el temor, y de aquí que muchos se apresuraran á vender, aumentando así el pánico y el desconcierto que reinara en el mercado durante los primeros dias de la semana que acaba de transcurrir. No por eso disminuyeron las operaciones, siéndo el movimiento en extremo accidentado; pues tan pronto parecia que iban á reponerse los cambios, á causa de los grandes esfuerzos hechos en este sentido, como volvian á descender más aún, concluyendo por quedar triunfante la baja. Consecuencia de ello es que casi todos los valores se cotizan con pérdida considerable respecto á los tipos registrados en la anterior semana.

Podemos, pues, resumir diciendo que las operaciones han sido muy variadas y animada la contratación; pero que este movimiento no ha podido contrarrestar el descenso iniciado desde un principio, quedando en esta tendencia el mercado.

Aquí terminaríamos nuestra reseña si el ejemplo de lo sucedido esta semana no nos impusiera el deber de recomendar nuevamente á nuestros lectores la mayor prudencia en estas negociaciones, pues en las operaciones sobre fondos públicos no debe procederse de ligero ni obrar á impulsos de esperanzas ó temores del momento, sinó teniendo siempre en cuenta el estado del país y lo que las circunstancias económicas aconsejen. De otro modo es exponerse á riesgos, de consecuencias siempre desastrosas.

Dicho esto, hé aquí las noticias relacionadas con los fondos públicos, de que podemos dar cuenta hoy. Las condiciones con que se realizará el empréstito que, segun ayer dijimos, está ultimando el señor ministro de Ultramar, son las siguientes: interés, 7 p. S. y uno de comision: tiempo, un año, y reembolso en pagarés á seis ó doce meses, á elección del ministro de Ultramar. De sentir es que no se haya sacado á concurso para ver quién ofrecia mejores condiciones, en vez de concertar desde luego la operacion con casas determinadas, de las que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El día 20 del actual se celebrarán las subastas mensuales para la adquisición de renta perpétua, destinando á la ordinaria, que, como es sabido, lo es tanto para interior como exterior, la cantidad de 750.000 pesetas y 198 358'82 para la extraordinaria, limitada á la adquisición de títulos y residuos de renta interior para su conversion en inscripciones.

Desde el día 7 está abierto en el Banco de España, previa exhibicion del resguardo de depósito, el pago de los intereses de los valores siguientes: Acciones de carreteras de Agosto, anualidad de 31 de Agosto último; obligaciones especiales de Alar á Santander, semestre 1.º de Octubre; igual semestre de las de Tudela á Bilbao, Norte de España, de los billetes hipotecarios del Banco de Castilla y de las cédulas al 6 y 7 p. S. del Banco Hipotecario.

También la direccion de la Deuda ha convocado á los tenedores de las acciones de carreteras de Agosto de 1852, de la emision de 20 millones, para que las presenten todos los dias no feriados de diez á dos de la tarde, á señalamiento, para el pago de los intereses del semestre vencido en fin de Setiembre próximo pasado.

Las cotizaciones de la semana ofrecen el resultado siguiente: El 3 por 100 interior, que quedaba á 23'25, despues de acusar una ligera alza, el lunes descendió rápidamente á 22'30, mas repuesto algun tanto, cierra á 22'63 1/2, con pérdida de 62 1/2 céntimos. Las cotizaciones á término, despues de un movimiento muy variado, quedan, á 22'75, fin corriente, y á 23'15, fin próximo, acusado una baja de 40 y 60 céntimos respectivamente. El exterior pierde 80 céntimos con cambio á 22'70.

El 2 p. S. interior ha participado de la baja general, quedando á 41'10, contado, y 41'70, fin de mes, con pérdida de 90 y 45 céntimos. A fin próximo no se hicieron operaciones, siendo tambien estas muy escasas en el exterior, que queda invariable, á 42.

Los «ferros», á pesar de la ventaja que en las semanas anteriores llevaban sobre la renta perpétua, y no obstante la proximidad de la subasta de Diciembre, han sido los que mas pérdidas experimentaron. Los cambios á que quedan son 45'20, contado, y 45'65, fin corriente, con baja de 1'70 y 1'55 respectivamente. A fin próximo se han hecho operaciones á 46'10 y 46'20. Las especiales de Alar á Santander pierden 1'30, quedando á 45'20 despues de haberse hecho ventas á 45'10.

En cuanto á las deudas especiales, los bonos pierden 1'10, las obligaciones Banco y Tesoro 40 céntimos la serie interior, y 25 la exterior, y 50 céntimos las obligaciones sobre productos de aduanas.

Las obras públicas ganan 3 p. S., y en cambio los resguardos de la Caja de Depósitos perdieron 40 céntimos, habiéndose hecho en ambos valores muy escasas operaciones.

El empréstito cubano ha experimentado cambios muy distintos, cerrando á 93'10 con 15 céntimos de baja, despues de haber estado ofrecido á 93, y aún á tipos superiores. Las acciones del Banco de España, de 290 descendieron á 288 á que cierran con baja de 2 p. S., y finalmente, las obligaciones del tranvia de estaciones y mercados, despues del pago del cupon trimestral de 1.º de Octubre, perdieron 1 p. S., quedando á 86. Los demás valores, invariables.

A la hora en que escribimos estas líneas solo tenemos noticia del Bolsin de la tarde, en el que parece haber mejorado algun tanto los cambios, aunque no con firmeza. En otro lugar publicaremos los obtenidos en el de la noche.

(«El Día.»)

Gacetilla.

Por algunos se ha creído ver en el primer suelto local de nuestro número del 12 del corriente un ataque encubierto á la Guardia-civil. Podemos asegurar con toda sinceridad que ninguna idea hostil á tan benemérito cuerpo inspiró aquel escrito, pues comprendemos y apreciamos como el que más los inmensos y valiosos servicios que viene prestando desde su creacion, y nos consta no menos que el gafe é individuos que se hallan en esta isla cumplen exacta y dignamente sus deberes. Lo que dijimos en el suelto espresado sobre exigirse á los que salen á cazar, además de su licencia para ello, su cédula de empadronamiento, es una apreciacion que de seguro no puede ofender á los guardias-civiles, porque en todo caso se trataria de atribuirles, no falta de celo en el servicio, sino al contrario, celo excesivo á nuestro juicio. Por lo que concierne á haberse abierto de noche algunas casitas de fincas rústicas llamadas vulgarmente estancias, en las cuales no duermen los colonos, llevándose de ellas algunos efectos, tampoco hay ofensa ni ataque á la guardia-civil, ni nada que pueda herir su susceptibilidad. Lo habria si hubiésemos

dicho que la guardia-civil teniendo noticia de estos abusos no los persigue por tolerancia ó negligencia, y estamos bien distantes, no solamente de haber supuesto, sino de figurarnos siquiera semejante cosa, pues nos consta, como consta á todo el mundo, que la guardia-civil es aquí como en todas partes incansable en prevenir y perseguir los delitos y faltas. Nuestra indicacion tuvo por único objeto, lo aseguramos, avisar á la guardia-civil, no dudando que el aviso seria más que suficiente para evitar con el celo que la distingue la repeticion de semejantes hechos, y confiamos que así sucederá; pero repetiremos siempre que ni fué nuestro ánimo suponer, ni tenemos motivo alguno para ello sino muy al contrario, que por parte de la guardia-civil haya tibieza ni en impedir dichos abusos ni en perseguir á sus autores.

*

**

En la tarde de ayer y por los guardias municipales fueron detenidas dos gitanas y puestas á disposicion del juzgado por haberse apoderado de cierta cantidad de dinero.

*

**

A las doce de mañana tendrá lugar en la conserjería del Teatro el sorteo de localidades para la funcion que la sociedad «La Peregrina» debe dar por la noche en dicho coliseo.

Continúa abierta la suscripcion.

*

**

En la tienda «La Mariposa» de nuestro amigo señor Tudurí, hemos tenido el gusto de ver espuesto un elegante y variado surtido de artículos de última novedad, especialmente en abrigos de señora y otras confecciones para la próxima estacion de invierno. Los esfuerzos que hace el señor Tudurí para mejorar cada dia mas su establecimiento, le hacen acreedor á nuestros sinceros plácemes, no dudando se verá favorecido por las elegantes mahonesas que mas se preocupan de los caprichos de la moda.

*

**

Por real orden de 13 del actual se ha prorogado hasta el dia 15 de enero próximo la adquisicion de cédulas personales sin recargo.

*

**

Véase en la página de anuncios las bombas Moret y Broquet de París.

*

**

Leemos en «La Crónica de Cataluña.»

«A la edad de 109 años y 9 meses ha fallecido en esta ciudad una señora, soltera, llamada doña Catalina Cantillon, que habia sido maestra de instruccion primaria. Hasta muy recientemente conservó claras sus facultades para ocuparse de asuntos relacionados con la profesion que ejerciera. Hacia solamente unos cinco años que habia cesado en la direccion de un colegio que corria á su cargo.

«El violin del diablo.» de Mercuri, acaba de ser interpretado en Venecia por la conocida Carolina Ferni, que, como es sabido, luce en esta obra su doble cualidad de cantante y violinista. Ocurriósele ejecutar el «Souvenir de Haydn» de Leonar, que empieza precisamente por el tema del himno austriaco. El público que lo notó enseguida se desató en una tempestad de silbidos.

El susto y conmocion de la simpática Carolina fué grandísimo; pero se acordó de repente que estaba en la ciudad de las lagunas, y súbitamente cambia el tema, ejecutando «El Carnaval de Venecia.» A las primeras notas de tan popular composicion estalló una revolucion de aplausos y «bravi» aclamando á la célebre artista, que tuvo que repetir por tres veces las infinitas y preciosas variaciones que improvisaba.»

*

**

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Teresa de Jesus vg. y fund.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra del Amor Hermoso en Santa María.

Parróquia de Nra. Sra. del Carmen, continúa la devocion de las solemnes 40 horas dedicadas á la ilustre doctora Sta. Teresa de Jesus, se espone S. D. M. á las 6 de la mañana con misas rezadas hasta la mayor que será solemne á las diez: por la tarde á las 3 Rosario, meditacion y Estacion. A las 5 Laudes con toda solemnidad, despues sermon por el Rdo. P. Alegret, luego se canta un motete con armónium terminando con la reserva.

Santo de mañana

La bta. María de la Encarnacion y S. Galo abad.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 15.

Para Valencia Balandra «*La Diana*» patron Pedro Roger con 5 trips. 1 ps. y lastre.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 14.—5:40 t.

El Gobierno ha determinado desterrar al predicador que le censuró en Bilbao.

Han sido presos los bandoleiros que en Toledo intentaban asaltar el tren. Han resultado cuatro muertos.

El Cardenal Nina ha dimitido el cargo de Secretario del Papa. Se ha sustituido Jacobini.

Interior, 23'20.

Exterior, 23'50.

Bonos, 99'25.

LA MARIPOSA.

18. CALLE ARRAVALETA N.º 18.

Se ha recibido un elegante surtido de articulos de ultima novedad para la estacion de invierno, especialmente para Señoras.

En venta.

Lo están en Villa-Carlos
Una casa calle del Puerto número 48
Otra calle de S. Pedro número 87
y otra calle de la Fuente número 11.
Darán razon calle de la Fuente número 1. 3

En venta

Lo están las fincas siguientes:
La casa situada en esta ciudad calle de Deyá número 19
y el predio S'Argosam del distrito de S. Clemente término de Mahon.
Informará el Notario D. Nicolás Orfila. 4

DINERO Á PRESTAMO.

El procurador D. Andres Escudero se cuida de facilitarlo sobre buena garantia. S. Fernando 12.

BOMBAS ROTATIVAS

DE **J. MORET Y BROQUET.**

CONSTRUCTORES C. P. E.

121 Rue Oberkamp, PARIS.



Las mas apreciadas por la industria vinicola en Francia. —Se garantiza su buen funcionamiento. —3 medallas en la Exposicion Universal de 1878. —Grande medalla de oro de la Academia Nacional de 1879. Envio franco del prospecto detallado.

CAJA DE PRÉSTAMO

SOBRE FINCAS, ALHAJAS, MUEBLES Y OTRAS PRENDAS

DE LOS

SRES. NOGUERA Y CODINA

Calle del Comercio n.º 3

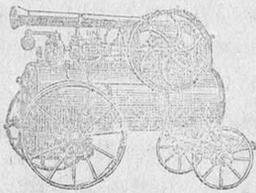
é interin en la

calle del Castillo tienda. «La Pampa.»

Imp. de M. Perpel, Bastion 39.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL
LOCÓMOTIL O SOBRE PATINES
caldera á llama directa
de 3 á 50 caballos



MAQUINA VERTICAL
de 1 á 20 caballos



MAQUINA HORIZONTAL
LOCÓMOTIL O SOBRE PATINES
caldera de llama invertida
de 6 á 50 caballos



Todas estas maquinas estan listas para expedirse
Envio franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C^o, Sucesores

Ingenieros-Mecanicos, 144. Faubourg-Poissonniere, PARIS

Buñuelos.

De muy buena calidad se encontrarán todos los domingos y dias festivos en el horno nuevo de la Arzobispado n.º 115.

Para vender.

Lo está en el pueblo de Villa-Carlos una casa calle Mayor número 4. Informarán calle de S. Ignacio número 11 en el mismo pueblo. 3

MAHONESES ATENCION.

D. JOSÉ SICRE, CALLE ARRAVALETA NÚM. 24.

EL NONPLUS-ULTRA para vender bueno, bonito y barato ha llegado ya de Barcelona con un grandioso surtido de todas clases de géneros de la mas alta novedad para la presente estacion. Asi pues os ruego no compreis ningun género sin ver antes los, que he recibido que firmemente llamarán vuestra atencion por lo ventajoso que los cederé en sus precios.

Enemigo de pomposos anuncios y si solo realidades, á continuacion pongo algunos precios para convenceros de que todo el mundo podrá vestirse bien y gastar poco.

Un traje Paten novedad para hombre de 10, 13, 15 pesetas hasta 8 duros.

Un Corte pantalon lana de 4 1/2, 5, 6, 7, 8, pesetas hasta 4 duros.

Paños muy dobles de 20 céntimos hasta 2 y media pesetas palmo.

Lanas para vestidos de Sra. gran novedad de 3 1/2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 céntimos palmo.

Tartanes, rico surtido, de 3 1/2, 4, 5, 6 y 7 céntimos palmo.

Lanillas y Tartanes todo lana propias para Sra. de 18 céntimos hasta 30 cént. palmo.

Chales grandes de abrigo magnificos dibujos de 3, 4, 5, 6, 7, 8, pesetas hasta 5 duros.

Paños broatas para abrigos de Sra. de 6 rs. hasta 10 reales palmo.

Cotonets de 3, 3 1/2, 4, 4 1/2, 5 y 6 cént. palmo.

Sábanas hechas muy cumplidas 6, 7 y 8 pesetas una.

Reps anchos muy buenos á 5 reales palmo.

Portiers lutin 7 1/4 á 25 céntimos palmo. Y todos los demás géneros fabulosamente baratos.

Arravaleta número 24.